



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 325 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 OCT 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 246° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, de fecha 03 de abril del 2017, el Ministerio de Educación, aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Pública para el año 2017";

Que, mediante Decreto Supremo N° 208-2017-EF, de fecha 13 de julio del 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de las Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado, por el periodo julio – diciembre del ejercicio fiscal;

Que, mediante Oficio N° 368-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 20 de julio del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario y su certificación correspondiente para la contratación de personal docente de pregrado en el marco del Decreto Supremo N° 208-2017-EF;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2017, acordó delegar al Vicerrector Académico, hacer la propuesta de contrato de profesionales por invitación en las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público para la contratación de personal docente de Pregrado – 2017 – Convocatoria N° 005-2017-UNTRM-MINEDU y las plazas libres;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 325 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 511-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de octubre del 2017, el Vicerrector Académico, en el marco del acuerdo de Consejo Universitario antes mencionado...

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2017, acordó autorizar la contratación de personal docente de Pregrado - 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas...

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de Pregrado - 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Docentes con Grado de Maestro, a Tiempo Completo, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, FACULTAD, GRADO ACADÉMICO. Rows include Enrique Guzman Mendoza Garagatti and Juana del Pilar Contreras Portocarrero.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Signature and stamp of Jorge Luis Marcello Quintana Ph.D., Rector of Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Signature and stamp of Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA, SECRETARIO GENERAL (E) of Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

JLMQ/R.
GAE/SG
cmw